



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 10-2021-AL-MPC**

Cañete, 29 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 133-2019-AL-MPC, de fecha 03 de mayo de 2019, y Carta N° 01-2021-AMC, de fecha 28 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, expresa que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que manifiesta: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radia en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC, en su Artículo 98°, señala que: *“La Gerencia de Administración Tributaria es el órgano de línea encargado de la orientación y atención al contribuyente, registro, recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias, y del establecimiento de políticas de gestión y estratégicas para simplificar los procesos tributarios, de acuerdo a las disposiciones legales y normativa vigentes”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2019-AL-MPC, de fecha 03 de mayo de 2019, se designó al C.P.C. Alexander Modesto Caycho, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2020-AL-MPC, de fecha 06 de julio de 2020, se encargó al Ing. Leonidas Iván Altamirano Matus, la Gerencia de Administración Tributaria, en adición a sus funciones como Gerente Municipal, debido a la licencia por salud otorgado al C.P.C. Alexander Modesto Caycho. Posterior a ello, con Resolución de Alcaldía N° 138-2020-AL-MPC, de fecha 07 de agosto de 2020, se da por concluida la encargatura del Ing. Leonidas Iván Altamirano Matus, como Gerente de Administración Tributaria, y se restablece los efectos legales de la Resolución de Alcaldía N° 133-2019-AL-MPC, que designó al C.P.C. Alexander Modesto Caycho como Gerente de Administración Tributaria;

Que, mediante Carta N° 01-2021-AMC, de fecha 28 de enero de 2021, el C.P.C. Alexander Modesto Caycho, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Artículo 6° y el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con el visto de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-ACEPTAR la renuncia del C.P.C. Alexander Modesto Caycho al cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC, para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.-DESIGNAR a la C.P.C. **VERÓNICA ANCASI PARIAN** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.-NOTIFICAR la presente, a las partes interesadas y a las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO 5°.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del acto resolutorio en la Página Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957

